

Acceso al texto íntegro: Secretaría General Técnica, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesados: Nombre y Apellidos/DNI: Oscar Hermoso Ferreras/48.807.952.

Procedimiento/núm. de Expte: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, SA-71/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

3. Interesados: Nombre y Apellidos/CIF: Hros. de Aurea V de Pablo Herrero, S.C/G-41574617.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Medida 4, Cultivos Leñosos en Pendiente, olivar campaña 2003/Expte: 01/41/032/06645/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de desistimiento a la ayuda medida 4, Cultivos Leñosos en Pendiente, olivar campaña 2003.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Teresa Peralta Teruel/28.485.787-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Directa en el marco de la PAC/803259.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control de 18 de enero de 2006 de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: María Reyes Zorrero Rispa/44.212.901-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de Forestación de Tierras Agrarias 94/21/00377/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indevido/Expte. 200400625.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: María Reyes Zorrero Rispa/44.212.901-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de Forestación de Tierras Agrarias 96/21/00377/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indevido/Expte. 200400623.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Lorenzo Pérez Montero/ 27.286.547-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas a la producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAO núm. 742/2005, de 6 de octubre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de los pagos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Moisés Marín García/52.330.817-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Resolución núm. 301/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de 10 de mayo de 2006.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 158/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor J.A.D., hija de M.ª del Carmen Domínguez Cedano, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gómez Venegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de junio de 2006, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada el día 8 de junio de 2006, retrotrayendo los efectos del expediente de protección instruido a B.G.R., a la fecha en que fueron presentadas las oportunas alegaciones por parte de doña A.R.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000111.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000111, seguido con respecto a la menor R.G., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Gheorgihita Gheorghitoiu, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 5 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Cla-

ros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para la interposición, en su caso, del recurso de alzada:

Núm. Expte.: 1/2006.

Interesado: Don Antonio Muñoz Soriano.

Ultimo domicilio: C/ La Focha, núm. 15. Urb. Dunas del Portil, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución: Un mes recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

Sanción: 300 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en Ley 4/1997, de 9 de julio.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y coordinación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada han constituido desde siempre dos enclaves de importancia muy relevante en el conjunto de los sistemas representativos de la biodiversidad de Andalucía.

Sierra Nevada fue declarado Parque Natural en 1989, a través de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, cuya parte central fue declarada como Parque Nacional en 1999, por la Ley 3/1999.

El Parque Nacional de Doñana se creó por la Ley 91/1978, de 2 de diciembre. En 1989, a través de la precitada Ley 2/1989, se declara el Parque Natural sobre terrenos limítrofes al Parque Nacional. Por último, en 1999, el Parlamento Andaluz declara el Espacio Natural Doñana, sobre la suma del territorio del Parque Nacional y del Parque Natural, a través de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, que ha merecido un juicio favorable del Tribunal Constitucional en la STC 331/05, de 15 de diciembre.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981, establece que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Espacios Naturales Protegidos, sin perjuicio de la competencia del Estado para establecer la legislación básica estatal, tal como dispone el artículo 149, apartado 1, número 23 de la Constitución Española de 1978. Sin embargo, la diferente interpretación del contenido de estas normas por la Administración del Estado y las Instituciones Andaluzas, ha ocasionado que desde 1989, con la entrada en vigor de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la que, con el carácter de norma básica, el Estado se reserva la gestión de los Parques Nacionales, haya existido un conflicto de competencias sobre la gestión de estos espacios.

Finalmente, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 194/2004, de 4 de noviembre, ha determinado que las competencias de gestión de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas, reservando al Estado la capacidad de coordinación de la Red de Parques Nacionales.

Este proceso se ha ultimado con el traspaso de funciones y servicios de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada, en virtud del Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se da cumplimiento a la referida Sentencia.